

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/4443/M/2011, iniciado por la Contaduría Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/4443/M/2011, la Contaduría Municipal tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección Superior", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Capital" de dicha actividad;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Dirección Superior", dependiente del Servicio Administrativo Contaduría Municipal, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Contaduría Municipal, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

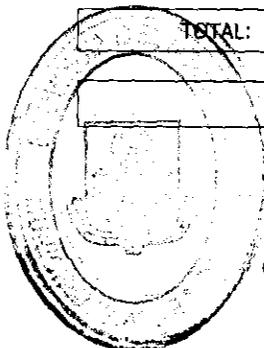
Por ello:

EL SR. CONTADOR MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	CONTADURIA MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección Superior	250
		250
Total:	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	250
TOTAL:	CONTADURIA MUNICIPAL	250
	TOTAL DEBITOS	250



DR. WILCELA SORAYA ROSAS
Directora General de Contabilidad
Contaduría Municipal
Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	CONTADURIA MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Dirección Superior	250
		250

Total: *Contabilidad y auditoría interna de la hacienda municipal* **250**

TOTAL:	CONTADURIA MUNICIPAL	250
--------	----------------------	-----

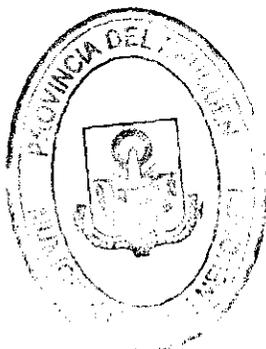
TOTAL CREDITOS		250
----------------	--	-----

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO. ARTAZA.




Cra. MARCELA SOMBRAS ROSAS
Directora Gral. de Contabilidad
Contaduría Municipal
Municipalidad de Neuquén

